



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

*Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de dominio público en lo relativo a la Feria de San José*

El Pleno del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, en sesión ordinaria celebrada el 25 de enero de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de vía pública en lo tocante a la Feria de San José.

Por todo ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente de referencia 10/2017 a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (de lunes a viernes salvo inhábiles de 9 a 14 horas) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobada, entrando en vigor al día siguiente de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melgar de Fernamental, a 26 de enero de 2017.

El Alcalde,  
José Antonio del Olmo Fernández